

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
DE LA CAÑADA DE VERICH EN FECHA 27 DE ENERO DE 2009.**

**ALCALDE:**

José Manuel Insa Vallés

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Javier Agut Aragonés

Jaime Serrano Sastre

Miguel Angel Iranzo Besé

José Lamarca Iranzo

**CONCEJALES AUSENTES:**

Ninguno

**SECRETARIO:**

Manuel Mateo Querol

En La Cañada de Verich a veintisiete de enero de dos mil nueve, siendo las veinte horas se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Insa Vallés y con asistencia de los señores al margen reseñados.

Después de promovida la conveniente discusión, en la que tomaron parte todos los señores asistentes al acto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

El Sr. Secretario pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

**2º.- INFORMES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- Lo llamaron de la oficina de José Ángel Biel para decirle que han concedido a este Ayuntamiento del Plan Especial de Teruel la cantidad de 60.000 euros para este año 2009, los cuales serán destinados al Centro de Mayores.

- Han notificado del Instituto Aragonés del Agua que se puede disponer ya de los 30.000 euros de 2009. Ya se han empezado los desagües del Molino por La Noria, para pasar la tubería general hacia la depuradora, la elevación al depósito y la red del agua para la escuela y la casa de enfrente.

- Ya han construido la barbacoa de verano en el Regall y han traído las barras para la valla del barranco. Cuando vengan los de la comarca para restaurar la fuente del Regall, las colocarán.

- La empresa que instaló la iluminación de la nevera ha regalado los carteles que se han colocado en el Ayuntamiento.

- Compró las estanterías metálicas para poner los documentos del archivo histórico que ya están guardados en el cuarto habilitado en el piso alto del Ayuntamiento.

- Ya se ha solicitado a la D.P.T. el cambio al edificio del Ayuntamiento del Telecentro Rural de Internet. Le han dicho que tardarán unos dos meses.

- El Consejero Alfonso Vicente, en la inauguración de la Capilla se ofreció a colaborar para restaurar las pinturas de la misma, por lo que lo llamó el Director Provincial de Urbanismo para que el Ayuntamiento pidiese a su Consejería una subvención que será al 70%. Habrá que hablar con el Presidente de la D.P.T. Antonio Arrufat para ver si puede ayudar con el 30% restante como hizo con la restauración de la misma.

- Aunque la Cámara de Comercio quiere inaugurar más adelante el Multiservicios Rural, han autorizado al Ayuntamiento a que se abra ya la tienda, el local de los jóvenes ya se puede utilizar.

- Ya se ha explanado la parte de atrás del cementerio para preparar la ampliación del mismo.

- Varios particulares han donado o van a donar libros para la biblioteca. Por ahora no hay subvención para amueblarla.

- Ya se han redactado las condiciones para los arriendos de las minas y se está consultando a las empresas para saber su opinión. Cuando sean definitivas se propondrán en un próximo pleno.

- Como se solicitó una subvención para pagar las averías de las bombas del agua, vinieron a comprobarlas de la D.P.T. y le dijeron que la darían, pero que como el presupuesto de 2008 estaba agotado entraría a principios de 2009.

### **3º.- LICENCIAS DE OBRAS Y SERVICIOS**

Se acuerda por unanimidad conceder las siguientes:

- A Antonio Serrano Ciprés en explotación porcina sita en partida Cardazal, s/n.

### **4º.- APROBACION PAGOS 4º TRIMESTRE DE 2008.**

Vistos y examinados los pagos correspondientes al cuarto trimestre de 2008, y encontrándolos conformes, son aprobados por unanimidad y por un importe de 155.810,84 euros, quedando una existencia en 31 de diciembre de 151.920,42 euros.

### **5º.- APROBACION PROYECTO OBRA “AMPLIACION CEMENTERIO”**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Proyecto de la obra “Ampliación Cementerio”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alberto Lozano Carreras.

Enterada la Corporación, visto y examinado que ha sido el proyecto, por unanimidad se acuerda:

- Aprobarlo tal y como se presenta redactado por importe de 150.000 euros.

- Anunciar la aprobación mediante anuncio en el B.O.P. por el plazo reglamentario.

## **6º.- INCLUSION Y FINANCIACION OBRA “AMPLIACION CEMENTERIO”**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haber incluido a este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Inversiones en Obras de Carácter Municipal para 2009 con la obra “Ampliación Cementerio”, y un presupuesto de 70.000 euros.

Acto seguido se informa de que el Pleno debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra, y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven de la ejecución de la misma, reflejadas en el acuerdo de Diputación Provincial de Teruel de fecha 21 de diciembre de 2008.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda

1º.- Aceptar que la obra “Ampliación Cementerio” se incluya en el plan de inversiones 2009.

2º.- Aprobar la referida obra con un presupuesto de 70.000 euros, y una financiación del 75% de subvención y el restante 25% a cargo de los fondos propios de este Ayuntamiento.

3º.- Consignar en el presupuesto municipal el importe total de la obra.

4º.- Comunicar a Diputación de Teruel que existe proyecto de esta obra.

5º.- Autorizar a que la Diputación Provincial de Teruel, pueda compensar las deudas derivadas de resoluciones de reintegro, pertenecientes a subvenciones del Plan de Cooperación, con las entregas a cuenta de los tributos locales o cualquier otros ingresos de derecho público recaudados por Diputación.

## **7º.- ADJUDICACION SI PROCEDE, CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MEJORA ESPACIO PUBLICO CALLE MOLINO, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL”**

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a “Mejora Espacio Público Calle Molino”.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Secretaría-Intervención, conformado por el Concejal responsable del área en el que se informa favorablemente la propuesta presentada por la empresa Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía propone al Pleno, en base la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a “Mejora Espacio Público Calle Molino” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L. por un importe de 3.671,46 euros y 587,43 euros de IVA.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

3º.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4º.- Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

5º.- Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que esta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Pleno de la Corporación, tras un examen de los mismos, los aprueba por unanimidad.

#### **8º.- ADJUDICACION SI PROCEDE, CONTRATO MENOR DE OBRAS DE RESTAURACION DE EDIFICIO ANTIGUA NORIA, FINANCIADA CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSION LOCAL**

Examinado el expediente de contrato menor de obras relativo a “Restauración de Edificio Antigua Noria”.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por la Secretaría-Intervención, conformado por el Concejal responsable del área en el que se informa favorablemente la propuesta presentada por la empresa Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía propone al Pleno, en base la disposición adicional segunda de la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes:

La adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Llevar a cabo las obras relativas a “Restauración de Edificio Antigua Noria” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Construcciones y Promociones Montañés Ariño, S.L. por un importe de 12.806,98 euros y 2.049,12 euros de IVA.

2º.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

3º.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

4º.- Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de este acuerdo.

5º.- Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que esta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas

a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Pleno de la Corporación, tras un examen de los mismos, los aprueba por unanimidad.

### **9º.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Habiendo transcurrido el mandato del Juez de Paz Sustituto de esta localidad, y según lo establecido en los artículos 101.1 y 102.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al no haberse presentado ningún aspirante a dicho puesto, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º.- Elegir como Juez de Paz Sustituto para el próximo mandato a D. José María Iranzo Besé, de 36 años de edad, con el título de Bachiller Superior, de profesión ganadero, con D.N.I. 73157262-N, y con domicilio en La Cañada de Verich, calle Previsores del Porvenir, núm. 5.

2º.- Enviar certificado de este acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 2 de Alcañiz a los efectos oportunos.

### **10º.- ASOCIACION SI PROCECE A ASOCIACION ARAGONESA DE ENTIDADES LOCALES.**

El Sr. Alcalde expone la conveniencia de formar parte este Ayuntamiento de la Asociación Aragonesa de Entidades Locales.

Una vez debatido el asunto, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Asociarse como miembro de derecho a la Asociación Aragonesa de Entidades Locales.

2º.- Abonar la cantidad de 82,64 euros anuales en concepto de cuota por la integración del Ayuntamiento a la Asociación Aragonesa de Entidades Locales.

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que proceda a la formalización de la asociación acordada.

4º.- Notificar los anteriores acuerdos a la Asociación Aragonesa de Entidades Locales.

### **11º.- ASUNTOS DIVERSOS**

- Debido al peligro existente, se acuerda por unanimidad vallar el terreno propiedad de Celso Albesa que hay junto a la carretera.

- Se acuerda por unanimidad solicitar a Francisco Mir la cantidad de 450 euros al año por entrar a pastar en el término municipal.

- El Sr. Alcalde expone lo siguiente:

- Perfil 7 le dijo que no puede hacer el informe de sostenibilidad ambiental del PGOU, ha consultado con dos empresas que lo hacen y la mas ventajosa es Diego Aznar de Alcañiz que cobrará de 6.000 a 8.000 euros. Según le dijo Félix Domínguez de Urbanismo posiblemente se pueda pedir una subvención en mayo para pagarlo.

Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad encargar el trabajo a la referida empresa.

- Propone encargar a la tienda el Pan Bendito para el día de San Blas. Se aprueba por unanimidad.

- Propone aumentar una hora diaria el contrato del alguacil. Se aprueba por unanimidad.

- Propone ser editores de dos libros de Raúl Vallés con las mismas condiciones del anterior o sea sin ningún coste para el ayuntamiento ya que él se hará cargo de las pérdidas económicas que puedan haber. Se aprueba por unanimidad.

- Se comunicó a La Comarca del Bajo Aragón a principios de diciembre que el Ayuntamiento ha decidido no seguir colaborando en el funcionamiento del poste de las televisiones comarcales, como ellos todavía no han contestado, y además el Ayuntamiento recibió una reclamación de Electra del Maestrazgo de más de 1.000 euros de la luz de 2008 pendiente de pago, el día 14 no les permitió pasar a repararlo. Como consecuencia, se puso en contacto con él el vicepresidente, tuvieron una conversación in situ en la que le expuso las pretensiones económicas y se comprometió a estudiarlas. Como señal de buena voluntad por parte del Ayuntamiento se les permitió pasar a rearmar el suministro eléctrico.

Propone aprobar la actuación realizada y continuar con esta reivindicación.

Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad.

## **12º.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

- El Concejal de Juventud propone las siguientes normas de utilización del local de los jóvenes:

a) Que el acceso sea por el bar

b) El local no será exclusivo de nadie y no se pueden realizar actividades que perturben su uso normal.

c) Prohibir el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años.

d) Si no está el concejal de juventud o una persona responsable que él delegue en cada caso, la hora de cierre del local será cuando se cierre el bar.

e) La responsabilidad del uso de los menores de edad será exclusivamente de los padres y ellos responderán de su comportamiento y es su caso de los desperfectos que se ocasionen.

Una vez debatido el asunto se aprueba por unanimidad.

- El Concejal de Obras propone:

a) Estudiar nuevas ordenanzas para que no se ocupen las calles indefinidamente y no se estropeen las calles.

b) Redactar nuevo impreso de las licencias

c) Garantizar que no se causen desperfectos a las calles

d) Evitar que se ocupen las calles indefinidamente sin ser necesario

e) Que si se ha de hacer una nueva acometida por ser imprescindible, no se haga a voluntad de los albañiles como se ha hecho en alguna obra.

Una vez debatido el asunto, se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos por tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde a las veintidós horas, firmando la presente acta conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Manuel Insa.

Fdo. Manuel Mateo.